



Oficina de información y respuesta

## Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del dieciocho de enero del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR19-001**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial** con fecha tres de enero de dos mil diecinueve, la cual se extendió un prorroga de diez días de conformidad al artículo setenta y uno de la LAIP por la antigüedad de información solicitada y considerando que la solicitud información en su contenido se encuentra información de datos confidenciales y se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR19-001**, los siguientes requerimientos de información: **1)** "Fecha de ingreso en centro ISNA de la señorita [REDACTED]", **2)** "Motivo por el cual ella ingreso al ISNA." y **3)** "Fecha de Egreso del ISNA y qué medidas se dictaminaron" La cual se da respuesta a lo señalado anteriormente por medio de copia copia simple de captura de imagen del Sistema de Información Para la Infancia (SIPI) y se deja copia en el presente expediente administrativo.

**REGISTRAR EL DESISTIMIENTO** de la solicitante de la información señalada en la **OIR19-001**, la cual mediante llamada telefónica el día dieciséis del presente mes a las once horas con cuarenta minutos manifestó ya no necesitar la información pues la necesitaba para antes del 10 de enero (5 días hábiles transcurridos) pero para ese momento la información aún no había sido localizada y para tales efectos se deja constancia del desistimiento de la solicitante.

**NOTIFIQUESE**, al solicitante a dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Presencial**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv